



AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339
CONCEJO DE REGIDORES

En Uso de Sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 35/2024

CONSIDERANDO: Que el ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica de Estado Dominicano, que se encuentra en territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autónoma colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la constitución y las leyes lo determinen.

CONSIDERANDO: Que las Cuentas del Ayuntamiento deben ser Aprobadas por el Concejo Municipal, como lo establece el Literal g del Artículo 52, de Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Comunicación de fecha Veinticinco (25) de junio del Dos Mil Veinticuatro (2024), dirigida al Concejo de Regidores, por la Alcaldesa **Lieda. Betty Gerónimo Santana**, en la que solicita la Aprobación, de la Incorporación de ingresos extraordinario dentro del Presupuesto del año 2024. Por el Gobierno Central a la cuenta de Servicios por un monto de **NOVENTA Y CINCO MILLONES PESOS CON 00/100 CENTAVOS) RD\$95,000,000.00.**

VISTA: La Constitución de la Republica

VISTA: Las disposiciones de la Ley 176-07, sobre el Distrito Nacional y los municipios.

VISTA: La disposición de la Ley 163-01, que crea la provincia de Santo Domingo y su División Territorial.

VISTA: La Ley 423-06, sobre Presupuesto del Sector Publico.





AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339
CONCEJO DE REGIDORES

El Honorable Concejo Municipal, actuando en virtud de las facultades que le confiere la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los municipios.

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR como en efecto **APRUEBA**, la Incorporación de ingresos extraordinario dentro del Presupuesto del año 2024, Por el Gobierno Central a la cuenta de servicios por un monto de (**NOVENTA Y CINCO MILLONES PESOS CON 00/100 CENTAVOS**) **RDS\$95,000,000.00**, en beneficio de los Municipio de Santo Domingo Norte.

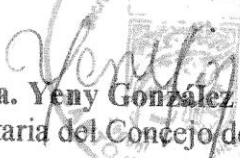
SEGUNDO: COMUNICAR como en efecto **COMUNICA**, la presente Resolución a la Alcaldesa Licda. **Betty Gerónimo Santana**, para sus transmites y fines correspondientes.

CUARTO: ENVIAR como en efecto **ENVIA**, a la Dirección de Comunicaciones del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, a los fines de que la presente Resolución sea publicada por todos los medios posible

DADA: En la Sala de Sesiones **Dr. José Francisco Peña Gómez**, del Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año Dos Mil Veinticuatro (2024).


Licdo. Edward Martín Rosario
Presidente del Concejo de Regidores




Licda. Yeny González Sánchez
Secretaria del Concejo de Regidores

